



Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2010.-

**VISTO:**

La presentación realizada por el Mag. Horacio Ortelli para la creación del Grupo de Investigación en Calidad Turística Austral - GITCA

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la misma se dio inicio al Expediente CUDAP 0004650/2010;

Que el mismo surge de una inquietud de un grupo de docentes, graduados, y estudiantes avanzados de la carrera Licenciatura en Turismo de la sede Ushuaia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, preocupados por la incidencia de la calidad turística en la Provincia de Tierra del Fuego y zonas de influencia y sus implicancias con las organizaciones, publicas y privadas, en el medio ambiente, la sociedad residente, el patrimonio y los flujos de visitantes;

Que existen antecedentes en esta Facultad sobre la creación de grupos similares;

Que de todas maneras es necesario adaptar la creación y el posterior funcionamiento del mismo a las pautas de la Ordenanza Consejo Superior N° 131 de esta Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que no existen objeciones a la presente;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre ppdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Avalar la creación en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Ushuaia del grupo de Investigación en Calidad Turística Austral – GITCA.-

Art.2º) Encomendar al grupo, a través de la Secretaria de Investigación y Posgrado, que comience con la tarea de ajustar su funcionamiento a la Ordenanza Consejo Superior N° 131.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 316/2010**

pmd